



LIC. ERNESTO QUISPE HUAYTA
REF. DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA
RED SALUD - PUNO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 19 de noviembre del 2024

Visto: El MEMORÁNDUM N° 521 - 2024-J-U-RR.-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; y el Reporte de Asistencia, Informe de Asistencia y el Resumen Consolidado de TARDANZAS del personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057 - CAS de la Red de Salud Puno; Unidad Ejecutora 405 SALUD- PUNO correspondiente al mes de OCTUBRE del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, CAS, constituye una modalidad propia del derecho administrativo y privativa del Estado, aplicable a todas las entidades de la Administración Pública, incluyendo los Ministerios y Organismos Públicos, Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial y a los Organismos Constitucionales Autónomos a los Gobiernos Regionales y Locales, Universidades Públicas y a las demás Entidades Públicas cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público. La contratación CAS tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de quienes prestan los servicios directamente dentro de los locales, centros de trabajo y demás dependencias de los Gobiernos Regionales bajo esta modalidad contractual y se encuentra bajo el ámbito de la normativa que regula la contratación administrativa de servicios;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, establece en su artículo 3° la incorporación de entre otros el artículo 9°: Obligaciones y Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: Son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N°28175, Ley Marco del empleo Público; la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil;

Que el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia para los trabajadores de la Sub Región de Salud Puno se encuentra aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0962-08-DSRS- PUNO-DEA-PER y en tanto se implemente en el ámbito de la Red de Salud Puno, la regularización del Control de Asistencia y Permanencia específicamente del personal contratado bajo la modalidad CAS, es de aplicación el Reglamento antes indicado;

Que, de acuerdo a los Informes y Registros de Asistencia tanto del área administrativa como de los Establecimientos de Salud presentados mensualmente al Área de Control de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno y;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

1º.-DESCONTAR: Las TARDANZAS del Personal contratado bajo la modalidad CAS de la Red de Salud Puno- Unidad Ejecutora 405 Salud – Puno, correspondiente al mes de OCTUBRE del 2024, conforme al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 19 de noviembre del 2024

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERACION	HABER 1 DIA	TOTAL TARDANZAS	MONTO DE DESCUENTO
01	45904632	CALLA QUISPE KATHERINE YESSICA	QUIMICO FARMACEUTICO	1647.36	54.91	17T	36.61*
02	74884891	HUAMAN VERASTEGUI EVELIN SAMANTHA	PSICOLOGO(A)	3300.00	110.00	20T	110.00
03	42317660	MAMANI LINO LUZ DELIA	TECNICO DE FARMACIA	1300.00	43.33	16T	28.89
04	46164564	QUISPE YUCRA YANETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1400.00	46.67	16T	31.11
05	45431880	RIOS ROSSELLO PAMELA VANESSA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1299.05	43.30	34T	72.17
06	70405147	MEDINA CARPIO LISETH FABIOLA	ENFERMERA(O)	1579.05	52.64	18T	52.64
TOTAL							331.41

2° AUTORIZAR; al área de Remuneraciones y Pensiones, para que se considere en la Planilla única de Pagos; dichos descuentos serán designados para el fondo de Asistencia y Estimulo.

3° Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



C. Marusia Huanca Areano,
Jefe de la Oficina de RR.HH.
RED DE SALUD PUNO